

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 01 DE JULIO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....2446...../

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.12, donde consta la personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nro. 226 de fecha 31-05-2016, que nombre como Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO.

DECRETO

APRUEBASE, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 02 de marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y Doñ(a) **Paulina Alejandra Díaz Garcés**, RUN. N° 15.815.619-9, con domicilio en Covarrubias, N° 813, San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/MTP/bov/mcr

DISTRIBUCION:

- D.A.F.-
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes